

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/12 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011	310	Deuda pública. Intereses	102.263,58
Total gastos			102.263,58

ALTA ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
420.00	Participación tributos del Estado	102.263,58
Total ingresos		102.263,58

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 24 de julio de 2012.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/27.173/12)